

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 411-2017

FECHA : 5 de octubre de 2020

Hora : 9:00 am

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO SIERRA

DEMANDADO:

- **ORGANIZACIÓN EMPEX SAS**
- **CARLOS ILLICH VLADIMIR ORMAZA MENESES**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO SIERRA

APODERADO DEMANDANTE : DRA DANIELA ALEJANDRA SAAVEDRA RIVERA
(asturiasabogados07@gmail.com)

DEMANDADO:

- **ORGANIZACIÓN EMPEX SAS (organizacionempex@gmail.com)**

APODERADA EMPEX : DRA RUTH MARY TAVERA GONZALEZ
(mgbabogada@gmail.com)

REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACION EMPEX Y PERSONA NATURAL :
CARLOS ILLICH VLADIMIR ORMAZA MENESES

CURADOR DE CARLOS ILLICH : DR ERNESTO GONZALEZ CALA
(ernesto_gonzalez_cala@outlook.com)

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota de audiencia : Se reconoce personería para actuar a la DRA DANIELA ALEJANDRA SAAVEDRA RIVERA como apoderado del demandante

Nota de audiencia : Se reconoce personería para actuar a la DRA RUTH MARY TAVERA GONZALEZ como apodera de EMPEX

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si los demandados deben pagar al demandante los salarios y prestaciones causados durante la relación laboral, así mismo determinar si el contrato de trabajo fue terminado sin justa causa y se debe pagar la respectiva indemnización, así como la sanción del art 65.

Se acepta relación laboral con EMPEX SAS del 28 de junio de 2016 al 30 de julio de 2016

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl 120 físico y 134 digital)

1. Documentales Aportadas
2. Testimonio
 - a. JUSTO HUILA PRADA
 - b. CLARA STELLA MANCILLA
 - c. CAMILO ZAMBRANO TORRES
3. Exhibición de documentos
4. Interrogatorio de parte de la demandada ORGANIZACION EMPEX SAS

5. Interrogatorio de parte de la demandada CARLOS ILLICH VLADIMIR ORMAZA MENESES
6. Respecto del informe del INVIAS que se pretende hacer valer deberá aportarse, el mismo se tendrá como prueba documental

PARTE DEMANDADA ORGANIZACIÓN EMPEX SAS fi 240

1. Documentales Aportadas
2. Se niega oficio al SISBEN, la parte deberá tramitar dicho oficio, se concede el termino de un mes.
3. Testimonio
 - a. JUSTO HUILA PRADA
 - b. CARLOS ALCIBIADES HERNANDEZ
 - c. LUIS MARIO MORENO

PARTE DEMANDADA CARLOS ILLICH VLADIMIR ORMAZA MENESES (MEDIANTE CURADOR)

1. Documentales Aportadas
2. Interrogatorio de parte del demandante MARCO ANTONIO SIERRA CARDENAS

Notificados en estrados

Nota de audiencia : Curador ad –litem solicita que la persona natural ratifique si continua la defensa con la apoderada de la empresa o curador.

Nota de audiencia : Demandante **CARLOS ILLICH VLADIMIR ORMAZA** como persona natural solicita que lo represente la Dra RUTH MARY TAVERA GONZALEZ

Nota de audiencia : Se releva del cargo al Curador, la Dra RUTH MARY TAVERA será su apoderada como persona natural y de la persona jurídica.

Se cita el 7 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:30 AM con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuaran pruebas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

**Se notifica la presente decisión en estrados
En constancia se firman;**

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN